

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de Abril de dos mil catorce (2014).

REF: RADICADO 05001 33 31 010 2013 00601 02
ACCIÓN ACCIÓN DE GRUPO
DEMANDANTE: ERIKA BIBIANA MARIN JARAMILLO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MEDELLIN
ASUNTO: CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Procedimiento Civil, modificado por el artículo 1, numeral 179 del Decreto 2282 de 1989, estése a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en segunda (2ª) Instancia, del 28 de febrero de 2014, mediante el cual confirma el auto del 02 de Diciembre de 2013, proferido por el Juzgado Décimo (10º) Administrativo del Oral de Medellín.

En consecuencia, una vez hechas las anotaciones de rigor, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

<p>El auto anterior se notifica en estados de fecha 22 de Abril de 2014 Secretaria Judicial:</p> <p>CATALINA MENESES TEJADA</p>
